

13 SET. 2011

VISTOS:

- 1.- La ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- Los Decretos Alcaldicios N° 2829 y 2830, ambos de fecha 23 de diciembre del año 2010, y sus modificaciones posteriores, que aprueban el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 0974 de fecha 26 de Abril del 2011, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 37/2011, "IMPLEMENTACIÓN Y HABILITACIÓN SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS".
- 4.- El Acta de Proposición de fecha 03 de Mayo de 2011.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 01195 de fecha 18 de Mayo del 2011 que aprueba el acta de proposición indicada en el número precedente, y acepta la oferta presentada por el oferente "**SERVICIO ELECTRONICO INTEGRAL H & M LTDA.**", RUT N° 78.651.520-3 y le adjudica la Propuesta Pública N° 37/2011 "IMPLEMENTACIÓN Y HABILITACIÓN SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", por un monto de \$13.441.223.- (trece millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos veintitrés pesos).
- 6.- La Orden de Compra 2546-314-SE11 de fecha 23 de Mayo de 2011.
- 7.- El Depósito a la Vista - Nominativo-, N° 0134342, del Banco Santander, oficina Temuco, de fecha 02 de Mayo de 2011, por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos), a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 8.- El Depósito a la Vista - Nominativo, N° 0134804, efectuado en el Banco Santander, oficina Temuco, con fecha 24 de Mayo de 2011, por un monto que asciende a la suma de \$672.061.- (seiscientos setenta y dos mil sesenta y un pesos), a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 9.- La Minuta N° 22/2011, de fecha 27 de Mayo de 2011, del Sr. Administrador Municipal, en virtud del cual se solicita la elaboración de contrato y decreto respectivo de la Propuesta pública N° 37/2011 "IMPLEMENTACIÓN Y HABILITACIÓN SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS".
- 10.- El Contrato denominado "IMPLEMENTACIÓN Y HABILITACIÓN SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS", de fecha 30 de Mayo del 2011, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y "**SERVICIO ELECTRONICO INTEGRAL H & M LTDA.**", RUT N° 78.651.520-3, por la suma de \$13.441.223.- (trece millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos veintitrés pesos), impuestos incluidos.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 1393, de 01 de Junio de 2011, que aprueba el contrato señalado en el Visto precedente.
- 12.- El Reglamento N° 0026, de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 13.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento.
- 14.- El Memorándum N° 28/2011, de fecha 29 de Julio de 2011, de Administración Municipal, en virtud del cual se solicita la elaboración de modificación de contrato y Decreto respectivo de la Propuesta Pública N° 37/2011 "IMPLEMENTACIÓN Y HABILITACIÓN SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS".
- 15.- La Modificación de Contrato "IMPLEMENTACIÓN Y HABILITACIÓN SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS", de fecha 19 de Agosto de 2011, suscrita entre la Municipalidad de Padre Las Casas y "**SERVICIO ELECTRONICO INTEGRAL H & M LTDA.**".
- 16.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en razón de lo informado en virtud del documento indicado en el Visto N° 14 precedente, producto del incremento del parque automotriz municipal, por la adquisición del vehículo marca Toyota Runner Placa Patente CZ.ZB-15, asignado a Alcaldía, según detalla el referido instrumento, se ha generado la necesidad de proveer e instalar un equipo VHF móvil, marca Kenwood, modelo TK-

7302, 50 Watts, 16 canales, Scanner, canal de prioridad, rango frecuencia 136-174-MHZ y antena VHF móvil 5/8 onda, marca Laird (USA), con montaje, situación que por la razón esgrimida, no fue considerada en el momento de la licitación.

2.- Que, en razón de la necesidad de contar permanentemente con el servicio de sistema repetidor, a fin de otorgar adecuada y completa cobertura a los equipos de radio comunicación ya instalados y habilitados en los diversos vehículos municipales, se requiere imperativamente arrendar dicho servicio por lo que resta del presente año 2011.

3.- Que, en mérito de lo señalado en los considerandos precedentes, se hace necesario incrementar el valor o precio total del contrato, lo que significa proceder a su modificación y posterior aprobación mediante el respectivo Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1.- **Apruébese** la Modificación de contrato "IMPLEMENTACIÓN Y HABILITACIÓN SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN, MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS", de fecha 19 de Agosto del 2011, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y "SERVICIO ELECTRONICO INTEGRAL H & M LTDA.", RUT N° 78.651.520-3, considerándose la adquisición del equipo individualizado en el Considerando N° 1 precedente, el arriendo del servicio de repetición de frecuencia señalado en el Considerando N° 2 precedente, e incrementándose el monto o precio total del contrato originalmente suscrito, indicado en el Visto N° 10 precedente, en **\$253.835.- (doscientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y cinco pesos), impuestos incluidos**, por la adquisición ya referida, y en **\$886.840.- (ochocientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos), impuestos incluidos**, por el arriendo antes señalado, calculándose éste último valor en base a la suma de **\$200.039.- mensuales, impuestos incluidos**.

2.- **Considérese** el contenido del contrato referido anteriormente como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **Impútese** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 31.02.006.139 "Equipos" y al ítem 22.08.999 "Otros", respectivamente, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LPT/KG/kgi



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Distribución:

- Prestador del Servicio.
- Administración Municipal
- Finanzas-Adquisiciones
- Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

J. O. 76442

SM.

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO "IMPLEMENTACIÓN Y HABILITACIÓN
SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS
CASAS"**

En Padre Las Casas, a 19 de Agosto de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 61.955.000-5, representada por su Alcalde Titular, don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, médico, cédula nacional de identidad N° 10.564.349-7, ambos domiciliados en la comuna de Padre Las Casas, calle Maquehue N° 1441, en adelante indistintamente **"la Municipalidad"**, y la empresa **"SERVICIO ELECTRÓNICO INTEGRAL H & M LTDA."**, sociedad del giro de su denominación, RUT N° 78.651.520-3, representada legalmente por don **VICTOR HUGO HAZELDINE JOFRÉ**, cédula nacional de identidad N° 8.053.237-7, ambos domiciliados en la ciudad y comuna de Temuco, calle San Martín N° 38, en adelante indistintamente **"el prestador del servicio"**, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes de la contratación: **1.-** El Decreto Alcaldicio N° 0974 de fecha 26 de Abril del 2011, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 37/2011, "IMPLEMENTACIÓN Y HABILITACIÓN SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS". **2.-** El Acta de Proposición de fecha 03 de Mayo de 2011. **3.-** El Decreto Alcaldicio N° 01195 de fecha 18 de Mayo del 2011 que aprueba el acta de proposición indicada en el número precedente, y acepta la oferta presentada por el oferente **"SERVICIO ELECTRONICO INTEGRAL H & M LTDA."**, RUT N° 78.651.520-3 y le adjudica la Propuesta Pública N° 37/2011 "IMPLEMENTACIÓN Y HABILITACIÓN SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", por un monto de \$13.441.223.- (trece millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos veintitrés pesos). **4.-** La Orden de Compra 2546-314-SE11 de fecha 23 de Mayo de 2011. **5.-** La Minuta N° 22/2011, de fecha 27 de Mayo de 2011, del Sr. Administrador Municipal, en virtud del cual se solicita la elaboración de contrato y decreto respectivo de la Propuesta Pública N° 37/2011 "IMPLEMENTACIÓN Y HABILITACIÓN SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS". **6.-** El Contrato "IMPLEMENTACIÓN Y HABILITACIÓN SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", de fecha 30 de Mayo de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la empresa "SERVICIO ELECTRÓNICO INTEGRAL H & M LTDA.". **7.-** El Decreto Alcaldicio N° 1393, de fecha 01 de Junio de 2011, que aprueba el contrato indicado en el número precedente. Los anteriores, documentos todos que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO: Por este acto y mediante el presente instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, representada por su Alcalde Titular, don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, y la sociedad **"SERVICIO ELECTRÓNICO INTEGRAL H & M LTDA."**, representada por don **VICTOR HUGO HAZELDINE JOFRÉ**, todos ya individualizados, acuerdan modificar el Contrato suscrito por ambas partes con fecha 30 de Mayo de 2011, para la prestación del servicio de provisión, instalación y puesta en marcha de equipos base, portátiles y equipos móviles para cada uno de los vehículos municipales, en el sentido de: 1) proveer e



024

instalar, como consecuencia del incremento del parque automotriz municipal que se produjo con posterioridad al contrato originalmente suscrito, un equipo VHF móvil, marca Kenwood, modelo TK-7302, 50 Watts, 16 canales, Scanner, canal de prioridad, rango frecuencia 136-174-MHZ y antena VHF móvil 5/8 onda, marca Laird (USA), con montaje, según se instruye y solicita en Memorandum N° 28/2011 de fecha 29 de julio de 2011, de Administración Municipal; 2) arriendo de sistema repetidor con frecuencia para uso exclusivo de la Municipalidad de Padre Las Casas, no compartido, cobertura garantizada dentro de la comuna de Padre Las Casas, con frecuencia legalizada ante MINTRATEL, comprobable con Resolución vigente y pago de derechos al día, cuya vigencia se contempla desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2011. De esta manera, se incrementa el monto considerado originalmente como precio o suma total del referido contrato, esto es, \$13.441.223.- (trece millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos veintitrés pesos), en **\$253.835.- (doscientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y cinco pesos)**, impuestos incluidos, por concepto de precio de la modificación N° 1), y en **\$886.840.- (ochocientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos)**, impuestos incluidos, valor calculado en base a un monto mensual de **\$200.039.- (doscientos mil treinta y nueve pesos)**, impuestos incluidos, por concepto de valor del arriendo indicado en el N° 2 precedente por el período pactado.

TERCERO: El aumento del servicio contratado, que justifica la presente Modificación de Contrato, se fundamenta en los artículos 9 y 16 de las BAG, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 37/2010 "IMPLEMENTACIÓN Y HABILITACIÓN SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Padre Las Casas, que son conocidos por el prestador del Servicio y se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: El valor del aumento del servicio correspondiente a la presente Modificación de Contrato, será imputado al Ítem 31.02.006.139 "Equipos" y al Ítem 22.08.999 "Otros", respectivamente, del Presupuesto Municipal Vigente.

QUINTO: En todo lo no modificado rige íntegramente el Contrato singularizado en el punto N° 6 de la cláusula Primera del presente instrumento y los demás antecedentes de la Licitación.

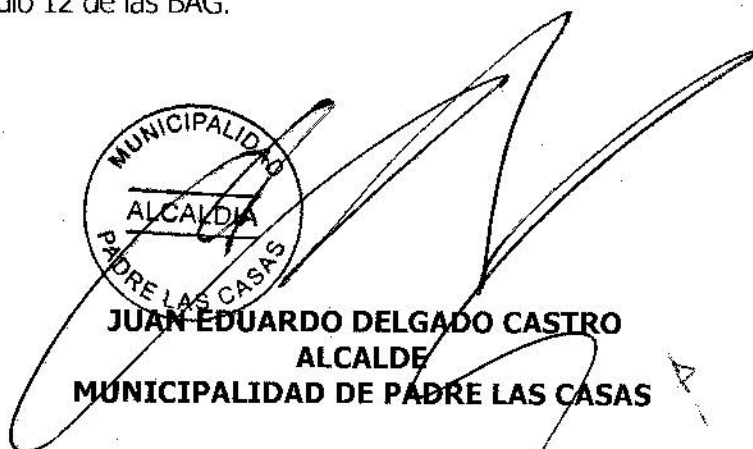
SEXTO: Para todos los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan domicilio convencional en la comuna de Padre Las Casas y se someten a la competencia de sus Tribunales.-

OCTAVO: La personería por la que actúa don JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO, para comparecer en representación de la Municipalidad de Padre Las Casas, consta de Decreto Alcaldicio N° 2737 de fecha 06 de Diciembre del año 2008. La personería de don **VICTOR HUGO HAZELDINE JOFRÉ** para comparecer en representación de "**SERVICIO ELECTRÓNICO INTEGRAL H & M LTDA.**", consta de escritura pública de Modificación de Sociedad, otorgada con fecha 09 de abril de 2003,



ante Notario Público de Temuco, don Juan Antonio Loyola Opazo, inscrita a fojas 279 vta. N° 262 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco correspondiente al año 2003. Documentos que no se insertan por ser conocidos por los contratantes.

NOVENO: La presente Modificación de Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del Prestador del Servicio y los restantes a disposición de la Municipalidad. La firma del prestador del servicio deberá ser autorizada ante notario, según lo dispone el artículo 12 de las BAG.



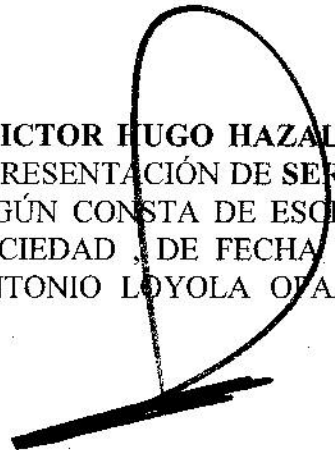
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS


SERVICIO ELECTRONICO INTEGRAL H & M LTDA.
RUT N° 78.651.520-3
Rep. Legal: VICTOR HUGO HAZELDINE JOFRE
C.N.I. N° 8.053.237-7


LPT/KCT/kgi
Distribución:

- Prestador del Servicio
- Administración Municipal
- Finanzas-Adquisiciones
- Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes:-

AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA DE DON VICTOR HUGO HAZALDINE JOFRE, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 8.053.237-7, EN REPRESENTACIÓN DE **SERVICIO ELECTRONICO INTEGRAL H & M LTDA.**, RUT 78.651.520-3, SEGÚN CONSTA DE ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS SOCIALES Y MODIFICACION DE SOCIEDAD, DE FECHA 09-04-2003, OTORGADA ANTE NOTARIO DE TEMUCO, DON JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO.- TEMUCO, 29 DE AGOSTO DE 2011/ssv.-


HÉCTOR BASUALTO BUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO
TEMUCO

